

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL- R.C.E.
DEMANDANTE	JUAN DAVID FRANCO MUÑETON
DEMANDADO	ADRIAN CAMILO GUARDO TORRES Y OTROS
LLAMANTE	JUAN DAVID FRANCO MUÑETON LOURES ELENA TORRES ESPINOSA
LLAMADO	ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO	2020-00290
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

Satisfecha como se encuentra la exigencia efectuada en providencia del 14 de mayo de 2021, y dado que la solicitud cumple con lo estatuido en los artículos 64 a 66 del C.G.P, se ADMITE el Llamamiento en Garantía formulado por los demandados JUAN DAVID FRANCO MUÑETON y LOURES ELENA TORRES ESPINOSA, por intermedio de su apoderado judicial, contra ALLIANZ SEGUROS S.A.

Teniendo en cuenta que la llamada en garantía, es igualmente demandada en este proceso, la presente admisión, se notificará por estados, y al día siguiente comenzará a correrle el término de veinte (20) días, para que conteste el llamamiento formulado en su contra, si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

30.

Firmado Por:
MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c5abbb56a4d6936589cb19d3b3b7e38320430a5e7065aeefa71d2f1c4d3
a7dd5**

Documento generado en 24/05/2021 09:46:33 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**